



2022-00176-00

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Al Despacho de la señora Juez, para proveer. Bucaramanga, 22 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

388

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo manifestado por la parte demandada, en relación a la prueba de ADN allegada por el extremo demandante, de conformidad con el Art. 1°. Inc. 2°. De la ley 721 de 2001, se ordena la práctica de prueba genética ADN a realizarse por el laboratorio de genética del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, a la demandante y al presunto padre, para ello se decreta la exhumación de los restos del señor **MANUEL RAUL DURAN SANTOS (q.e.p.d.)**. Requiérase a la parte demandante a fin de que informe el lugar en el cual se encuentran inhumados los restos del señor **DURAN SANTOS (q.e.p.d.)**. Igualmente, para cumplir con los protocolos de la entidad en mención, la parte demandante deberá poner en conocimiento del Despacho el número de identificación y la dirección de notificaciones de la señora MARIA AUXILIADORA DEL SOCORRO MONTERROSA MEDINA, a quien también se le tomaran muestras para el respectivo cotejo.

Una vez aportada la anterior información, se solicitará al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL informe los costos de la pericia aquí decretada y el tramite a seguir para que la parte interesada realice el pago y una vez efectuado, se remitirá a la demandante y a su progenitora para la toma de muestras de sangre, diligencia que deberá llevarse a cabo el mismo día de la exhumación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 23 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 095 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ